



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA
11001020500020250164000**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, dentro de tutela instaurada por **GENARO CÉSPEDES LÓPEZ** contra la **SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA** y el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO** «En consecuencia, se dispone:1. Dejar sin efecto el auto de 12 de agosto de 2025 que rechazó la acción de tutela del asunto.2. Córrase traslado a las autoridades accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.3. Vincúlese a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío, al INPEC, al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picaleña, a Duberney Pareja Giraldo y las demás partes e intervenientes dentro de la acción de tutela con radicado n.º y 63001-22-14-000-2025-00053-00 y el proceso disciplinario que cursa ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío identificado con el n.º 63001-25-02-000-2021-00090-00, por tener interés en la presente acción.4. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 5. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no habersido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 6. Requérase tanto a la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia como a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en los asuntos controvertidos, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas...

Por lo tanto, se pone en conocimiento a **DUBERNEY PAREJA GIRALDO** y las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro de los expedientes con radicados **n.º 63001-22-14-000-2025-00053-00** y **63001-25-02-000-2021-00090-00**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 21 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 21 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor